



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.81

FECHA: 12/5/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2007-00690-00	EJECUTIVO	GRANBANCO S.A.	JAIE HORACIO CASTAÑO VASQUEZ	11/5/2023	1	PDF
66001-4003-005-2018-00622-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TERESA DE JESUS GUARIN MEJIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MERCEDES VALLEJO MAZUERA	11/5/2023	1	PDF
				11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2019-00106-00	EJECUTIVO	CAROLINA ZAPATA OCHOA	SILVANA PATIÑO CARDONA y OTRO	11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2020-00583-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	VIVIANA ANDREA CIFUENTES MUÑOZ y OTRA	11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2020-00668-00	EJECUTIVO	WILLIAM ALBERTO ESCOBAR SIERRA	MARIA ISABEL ANACONA ALARCON y OTRO	11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2020-00832-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILLIAM ALEXANDER CARREÑO GAONA y OTRA	11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2022-00286-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		11/5/2023	1	PDF
66001-4003-005-2010-00380-00	EJECUTIVO MIXTO	JORGE RODRIGO GOMEZ GOMEZ, cesionario GUSTAVO ADOLFO ROJAS	LUIS EDUARDO HOLGUIN OSPINA y OTRA	11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2020-00572-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	LISSETTE DOMINGUEZ MOLINA	11/5/2023	1	PDF
66001-4003-005-2021-00189-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	ERIKA ANDREA CRUZ BETANCOURT	11/5/2023	1	PDF
66001-4003-005-2021-00276-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO	BERTHA LIBIA MEJIA MEJIA	11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2021-00826-00	EJECUTIVO	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CARLOS ANDRES BOTERO GIRON	11/5/2023	2	PDF
66001-4003-005-2023-00343-00	EJECUTIVO	COODELMAR		11/5/2023	1	
66001-4003-005-2023-00348-00	EJECUTIVO	COODELMAR		11/5/2023	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **12/05/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria